



Factura: 001-002-000075589

20191801007000211

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801007000211



MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2019, (17:00)
TPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA MILPLAST CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-01-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 132 / TOMO 1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MILPLAST CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1891725376001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191801004P00226

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801007000211

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2019, (17:00)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA MILPLAST CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-01-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 132 / TOMO 1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MILPLAST CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1891725376001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191801004P00226

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



Factura: 001-002-000052586



20191801004P00226

NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191801004P00226					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ENERO DEL 2019, (16:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MILPLAST CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1891725376001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO

Ma. Piedad Martinez S.
 ABOGADA MSc
 NOTARIA 4ta. AMBATO

2019-18-01-04-P

**DE: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AMPLIACIÓN DE
OBJETO SOCIAL**

OTORGADO POR: EL SEÑOR VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA

A FAVOR DE: MILPLAST CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DOS

XX



N° TRAMITE: 11803-0041-19 20/02/19 C
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 96702

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de enero del dos
mil diecinueve. Ante mí, **ABOGADA MARIA PIEDAD
MARTINEZ SEY. Notaria Cuarta de este cantón Ambato;**
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la
celebración de la presente escritura el señor VÍCTOR HUGO
NAVAS ACOSTA, casado, portador de la cédula de ciudadanía
número 180184825-8, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y

REPRESENTANTE LEGAL de la compañía MILPLAST CIA. LTDA., según consta de la documentación adjunta, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, capaz según la ley, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni presa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste los la reforma al objeto social de la compañía MILPLAST CIA. LTDA. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Víctor Hugo Navas Acosta en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía MILPLAST CIA. LTDA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante de la presente Escritura. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y

obligarse, domiciliado en esta ciudad de Ambato. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La

Compañía MILPLAST CIA. LTDA. fue constituida mediante

Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón

Ambato, provincia de Tungurahua, a los dos días del mes de

enero del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Ambato el veinte y uno de enero del dos

mil ocho, bajo el numero veinticuatro (24) del Registro

Mercantil, y anotada con el numero trescientos noventa (0390)

del libro de repertorio. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General

Universal de Socios de la Compañía MILPLAST CIA. LTDA, en

sesión celebrada a los catorce días del mes de enero de dos mil

diecinueve aprobó por unanimidad: a) Ampliación del Objeto

Social de la Compañía MILPLAST CIA. LTDA., constante en el

artículo Cuarto de la Escritura de Constitución y por lo tanto la

Reforma del Estatuto Social de la compañía en su parte

pertinente; y, b) Autorizar al Gerente General de la Compañía

señor Víctor Hugo Navas Acosta, para que con su sola firma

proceda a suscribir y realizar cualquier acto o documento

requerido para el perfeccionamiento de la Reforma del Estatuto



antes aprobada. **SEGUNDA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes

expuestos, el compareciente en la calidad que interviene a fin de dar cumplimiento a las resoluciones tomadas en la Junta General Universal de Socios de la Compañía, procede a reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: *ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-*

La Compañía se dedicara a las siguientes actividades: a)

Compra, venta, importación, exportación, comercialización,

distribución, producción, transformación, laminación e inyección

de suelas, plantas de caucho para zapatos, botas y otros tipos

de calzado, y en general para toda clase de productos y

subproductos derivados del caucho, materiales plásticos,

termoplásticos y sintéticos; b) Compra, venta, importación,

exportación, fabricación, comercialización, distribución de

artículos de materiales sintéticos, materias primas para la

industria plástica, así como de productos elaborados y

semielaborados que se relacionen con ella; c) Compra, venta,

importación, exportación, fabricación, comercialización,

distribución de materiales plásticos, utensilios, esterillas, hojas

laminadas, varillas, tubos plásticos, materiales plásticos para

aislamiento, muebles, envases de polietileno y polipropileno a

través de sistema de moldeo, inyección, soplado, transformador al vacío o expandido; d) Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de maquinarias y equipos para la actividad industrial, así como computadores, software, materiales de oficina, y muebles de oficina; e) participar en licitaciones, concursos públicos, o privados de precios, con empresas publicas o privadas, sean estas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social; f) actuar como agente, representante, mandataria, o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares; g) la compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones, o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes, absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; h) Celebrar contratos de franquicia; i) Realizar operaciones de maquila; j) La compañía puede conformar consorcios o celebrar contratos de asociación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social. k) La Compañía podrá dedicarse a la promoción, gestión y arrendamiento de corto o largo plazo tanto de bienes muebles de cualquier clase, así como de inmuebles destinados al comercio o vivienda, podrá también



adquirir, vender y administrar los bienes ya sean de su propiedad o de terceros. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza permitidos por la Ley, la compañía no se dedicara a ninguna de las actividades reservadas para el sistema financiero, ni tampoco a ninguna de las actividades que requieran objeto exclusivo. La Junta General Universal de Socios, facultó al señor Víctor Hugo Navas Acosta, para que en su calidad de Gerente General de la Compañía y con su sola firma proceda con la reforma acordada y perfeccione su instrumentación. Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: de representación e identificación del compareciente, Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía MILPLAST CIA. LTDA, celebrada a los catorce días del mes de enero de dos mil diecinueve. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Ab. Esteban Herdoiza.- Abogado.- Mat. N° 8147 del M.A.P.- **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento, cumplí

previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí la Notaria, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de lo que doy fe".-


VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA

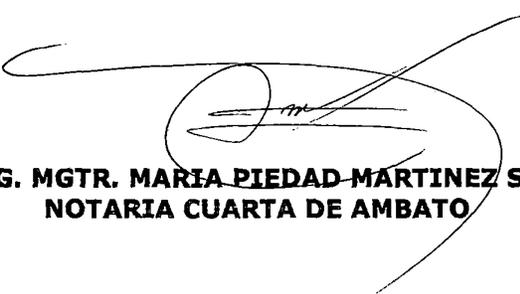
C.C: 1801848258

Dirección: avenida Miraflores y Margaritas, Ambato - Tungurahua

Teléfono: 0999727184

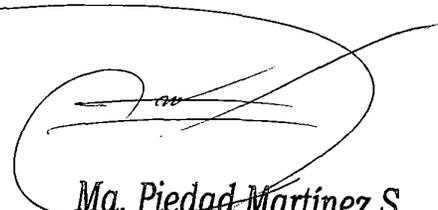
Correo electrónico vnavas@hotmail.com




ABG. MGTR. MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY
NOTARIA CUARTA DE AMBATO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
Sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA MSc.
NOTARIA 4ta. AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MILPLAST CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, siendo los 14 días del mes de enero de 2019 a las diecisiete horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle F intersección calle 5 del Parque Industrial Ambato, de esta ciudad, se encuentran reunidos los socios de la Compañía MILPLAST CIA. LTDA. y deciden celebrar una Junta de Socios.

El Presidente dispone que Secretaria de lectura a la lista de socios presentes, y que se deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que integre el expediente relativo a la presente Junta.

COSNTANCIA DEL QUORUM.- El secretario informa que los socios presentes, representan un capital pagado de US\$ 400,00, y que por lo tanto se encuentra representado el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo tanto existe el quórum requerido para la Instalación de la Junta. En vista de que se encuentran presentes la totalidad de los socios, se decide constituirse en una Junta General Universal de Socios, y se procede a dar lectura al orden del día:

1.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía MILPLAST CIA. LTDA., constante en el artículo Cuarto de la Escritura de Constitución y por lo tanto la Reforma del Estatuto Social de la compañía en su parte pertinente.

2.- Aprobación al Representante Legal para que realice y suscriba todos los actos relativos al perfeccionamiento de la Reforma del Estatuto Social.

3.- Aprobación de Acta:-

Preside la Sesión la señora María Victoria Navas Peñaherrera, y actúa como Secretario el señor Víctor Hugo Navas Acosta. El orden del día es aprobado por unanimidad, sin reformas, y a las 17H20 el Presidente dispone se pase a tratarlo.

DELIVERACIONES DE LA JUNTA.- La Junta General Universal de Socios procede a tratar los asuntos materia de la Junta, según la siguiente relación:

1.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía MILPLAST CIA. LTDA., constante en el artículo Cuarto de la Escritura de Constitución y por lo tanto la Reforma del Estatuto Social de la compañía en su parte pertinente.

El señor Gerente General de la Compañía expone a los socios presentes la necesidad de ampliar el objeto social de la Compañía, a fin de prestar servicios conexos a su objeto social.

Al efecto propone y mociona a la Junta la Ampliación y reforma del Objeto Social de la Compañía MILPLAST CIA. LTDA., constante en el artículo Cuarto de la Escritura de Constitución, el mismo que en adelante diría:

La Compañía se dedicara a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, producción, transformación, laminación e inyección de suelas, plantas de caucho para

zapatos, botas y otros tipos de calzado, y en general para toda clase de productos y subproductos derivados del caucho, materiales plásticos, termoplásticos y sintéticos; b) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución de artículos de materiales sintéticos, materias primas para la industria plástica, así como de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; c) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución de materiales plásticos, utensilios, esterillas, hojas laminadas, varillas, tubos plásticos, materiales plásticos para aislamiento, muebles, envases de polietileno y polipropileno a través de sistema de moldeo, inyección, soplado, transformador al vacío o expandido; d) Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de maquinarias y equipos para la actividad industrial, así como computadores, software, materiales de oficina, y muebles de oficina; e) participar en licitaciones, concursos públicos, o privados de precios, con empresas publicas o privadas, sean estas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social; f) actuar como agente, representante, mandataria, o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares; g) la compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones, o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes, absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; h) Celebrar contratos de franquicia; i) Realizar operaciones de maquila; j) La compañía puede conformar consorcios o celebrar contratos de asociación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social. k) La Compañía podrá dedicarse a la promoción, gestión y arrendamiento de corto o largo plazo tanto de bienes muebles de cualquier clase, así como de inmuebles destinados al comercio o vivienda, podrá también adquirir, vender y administrar los bienes ya sean de su propiedad o de terceros. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza permitidos por la Ley, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas para el sistema financiero, ni tampoco a ninguna de las actividades que requieran objeto exclusivo.

La moción es apoyada por todos los socios. El Presidente de la Junta somete a votación la moción presentada y la Junta Resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la Compañía MILPLAST CIA. LTDA. resuelven por unanimidad de los socios presentes, aprobar la moción presentada en cuanto a la Ampliación y reforma del Objeto Social de la Compañía. Asimismo aprueba la Reforma del Estatuto Social en su Artículo Cuarto de la Escritura de Constitución de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicara a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, producción, transformación, laminación e inyección de suelas, plantas de caucho para zapatos, botas y otros tipos de calzado, y en general para toda clase de productos y subproductos derivados del caucho, materiales plásticos, termoplásticos y sintéticos; b) Compra, venta,

importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución de artículos de materiales sintéticos, materias primas para la industria plástica, así como de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; c) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución de materiales plásticos, utensilios, esterillas, hojas laminadas, varillas, tubos plásticos, materiales plásticos para aislamiento, muebles, envases de polietileno y polipropileno a través de sistema de moldeo, inyección, soplado, transformador al vacío o expandido; d) Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de maquinarias y equipos para la actividad industrial, así como computadores, software, materiales de oficina, y muebles de oficina; e) participar en licitaciones, concursos públicos, o privados de precios, con empresas publicas o privadas, sean estas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social; f) actuar como agente, representante, mandataria, o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares; g) la compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones, o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes, absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; h) Celebrar contratos de franquicia; i) Realizar operaciones de maquila; j) La compañía puede conformar consorcios o celebrar contratos de asociación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social. k) La Compañía podrá dedicarse a la promoción, gestión y arrendamiento de corto o largo plazo tanto de bienes muebles de cualquier clase, así como de inmuebles destinados al comercio o vivienda, podrá también adquirir, vender y administrar los bienes ya sean de su propiedad o de terceros. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza permitidos por la Ley, la Compañía no se dedicara a ninguna de las actividades reservadas para el sistema financiero, ni tampoco a ninguna de las actividades que requieran exclusividad.



Autorización al Representante Legal para que realice y suscriba todos los actos relativos al perfeccionamiento de la Reforma del Estatuto Social.

El señor Gerente General agradece a los presentes la aprobación de la Reforma del Estatuto de la Compañía, y al efecto mociona se le autorice a suscribir todos los documentos requeridos para el perfeccionamiento de la resolución adoptada.

La moción es apoyada por todos los socios. El Presidente de la Junta somete a votación la moción presentada y la Junta Resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la Compañía MILPLAST CIA. LTDA. resuelve por unanimidad de los socios presentes, AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía señor Víctor Hugo Navas Acosta, para que con su sola firma proceda a suscribir y realizar cualquier acto o documento requerido para el perfeccionamiento de la Reforma del Estatuto antes aprobada.

3.- Aprobación del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía MILPLAST CIA. LTDA.-

No habiendo otro asunto que tratar, y concluida la Junta, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta correspondiente. Transcurrido un tiempo prudencial se reinstala Junta y el señor Secretario procede a dar lectura al Acta, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los Socios.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores Socios y da por concluida la Junta a las 18H20 horas.

Firman para su validez todos los Socios de la Compañía y el presidente que así lo certifican.



Víctor Hugo Navas Acosta
Socio - Gerente General



Hugo Martín Navas Peñaherrera
Socio



María Victoria Navas Peñaherrera
Socio - Presidente

dejamos huella

Ambato, 06 de Enero del 2017

Señor
VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de socios reunida el 6 de Enero del 2017, de la compañía MILPLAST CIA. LTDA., de común acuerdo, resolvieron designarle GERENTE GENERAL de la referida compañía, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer facultades señaladas en la Ley, el Estatuto, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

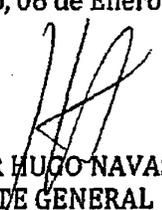
El estatuto de la compañía MILPLAST CIA. LTDA., en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el dos de enero del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número veinticuatro (24), el veintiuno de enero del dos mil ocho.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

MARIA VECUNA NAVAS PEÑAHERRERA
PRESIDENTA

Yo VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, de nacionalidad ecuatoriano, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MILPLAST CIA. LTDA.

Ambato, 06 de Enero del 2017


VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA
GERENTE GENERAL
C.C. 180184825-8

Dir.:

• Telfs.:

• e-mail:

NOMBRES: VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA

NUMERO DE CEDULA: 180184825-8

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

DOMICILIO: CALLE 5 Y CALLE F - PARQUE INDUSTRIAL AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 328



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MILPLAST CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO
IDENTIFICACIÓN:	1801848258
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, ANULADA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DIA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DR. GUSTO HERNAN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891725376001
RAZON SOCIAL: MILPLAST CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO
CONTADOR: YANZAPANTA LLAMBO PAULINA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/01/2008	FEC. CONSTITUCION:	21/01/2008
FEC. INSCRIPCION:	05/03/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PARTES DE CAUCHO PARA CALZADO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Ciudadela: SECTOR SAMANGA Calle: 5 Número: S/N
 Intersección: F Edificio: PARQUE INDUSTRIAL Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA DE TEXTILES BUENAÑO
 Email: victorhugonavas@gmail.com Telefono Trabajo: 032434252

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	1 ZONA 3 TUNGURAHUA	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PACEDENO Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 29/08/2016 15:56:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891725376001
RAZON SOCIAL: MILPLAST CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 21/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

FABRICACION DE PARTES DE CAUCHO PARA CALZADO
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CAUCHO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Ciudadela: SECTOR SAMANGA Calle: 5 Número: S/N
 Intersección: F Referencia: FRENTE A LA FABRICA DE TEXTILES BUENAÑO Edificio: PARQUE INDUSTRIAL Email:
 victorhugonavas@gmail.com Telefono Trabajo: 032434252

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

FABRICACION DE PARTES DE CAUCHO PARA CALZADO
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CAUCHO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Calle: D Número: S/N Intersección: CUATRO Referencia:
 DIAGONAL A LA FABRICA FREICO Edificio: PARQUE INDUSTRIAL Telefono Trabajo: 032434135

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

FABRICACION DE PARTES DE CAUCHO PARA CALZADO
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CAUCHO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Referencia: ATRAS
 DE LA FABRICA ADELCA Telefono Trabajo: 032436042

y certificado de votación originales
 no recordados, pertenecen al contribuyente

29/AGO/2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servidor Responsable
 Agencia

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PACEDENO **Lugar de emisión:** AMBATO/BOI.IVAR 1590 **Fecha y hora:** 29/08/2016 15:56:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

01033



NUMERO RUC: 1891725376001
RAZON SOCIAL: MILPLAST CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 05/05/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 31/08/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

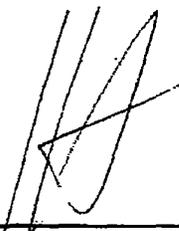
FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUELAS, PLANTILLAS Y ARTICULOS ANALOGOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: PRIMERA IMPRENTA Número: S/N Intersección: TOMAS SEVILLA Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL MERCADO MODELO Telefono Trabajo: 032855582 Email: milplast@gmail.com





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 Se verifica que los documentos de sustracción y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

29 / 08 / 2013

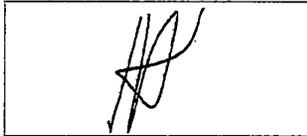
Firma del servidor Responsable
Usuario: _____ Agencia: _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PACEDENO **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 29/08/2016 15:56:24

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801848258

Nombres del ciudadano: NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1982



Nombres del padre: NAVAS HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACOSTA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 193-190-97656



193-190-97656

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801848258

Nombre: NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2019

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 198-190-97710



198-190-97710



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NAVAS HUGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ACOSTA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2013-01-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-01-25**

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

V4344V4444



00041551



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES **180184825-8**

NAVAS ACOSTA

VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO **TUNGURAHUA**

AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1963-04-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ROCIO DE LOURDES

PEÑAHERRERA GUERRERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

023 JUNTA No. **023 - 198** NÚMERO **1801848258** CÉDULA

NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
AMBATO CANTÓN **ZONA**
LA MATRIZ PARROQUIA

[Signature]

[Fingerprint]



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

Razón: se tomó nota al margen de la escritura pública matriz de Constitución de la Compañía MILPLAST CIA. LTDA. Constante en el Folio número 132, Tomo 1, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el dos de Enero del año dos mil ocho. **De la Reforma de Estatuto Social y Ampliación de Objeto Social** que antecede, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Ambato a cargo de la Abogada María Piedad Martínez, con el número de protocolo 20191801004P00226 el veintiuno de Enero del año dos mil diecinueve. Ambato veinticuatro de Enero del dos mil diecinueve. Doy fe.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir: Castillo 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 1540



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1033
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	41
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801848258	NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

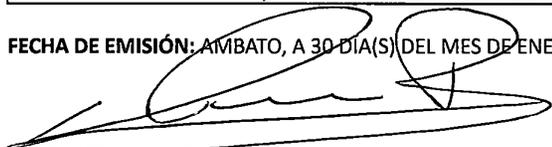
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /AMBATO /21/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MILPLAST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO